



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0002955/2020

---

VISTO

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Lic. Adriana Beatriz López - DNI 17502586, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer a la Lic. Adriana Beatriz López DNI 17502586 los servicios prestados por el período 31/10/2019 al 31/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.000,00 (pesos Ocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario Electivo "Crimen, Justicia y Diálogo. Lecturas Platónicas" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2° Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3° Protocolizar, comunicar, notificar y pasar a Oficina de Contratos.

